

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares, durante el mes de Diciembre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 23 de Febrero de 1895.

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada. — Kilogramos.	Cantidad declarada. — Kilogramos.	Resultado del despacho. — Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.									
TRIGO											
Vapor...	Ernesto.....	1.691	Septiembre 11.	Galveston.....	Barcelona..	Octubre 6.....	1.250	3.293.136	3.293.136	3.269.725	»
Idem....	Velázquez.....	833	Octubre 31....	Buenos Aires...	Valencia...	Diciembre 7...	1.283	1.923.900	1.923.000	1.915.335	»
								5.221.136	5.221.136	5.185.060	
CEBADA, CENTENO Y AVENA (No hubo importación).											
MAÍZ											
Vapor...	Reina Victoria Eugenia...	5.564	Agosto 2.....	Buenos Aires....	Barcelona..	Agosto 20.....	859	1.803.000	1.778.025	1.798.972	»
Idem....	Catalina.....	3.491	Idem 20.....	Idem.....	Idem.....	Septiembre 18.	1.067	1.900.218	1.870.819	1.892.530	»
Idem....	Infanta Isabel de Borbón..	5.740	Septiembre 2..	Idem.....	Idem.....	Idem 20.....	1.078	491.107	489.517	490.279	»
Idem....	Cádiz.....	3.667	Agosto 21....	Idem.....	Idem.....	Idem 21.....	1.080	488.500	481.000	488.803	»
Idem....	Reina Victoria Eugenia....	5.564	Octubre 2.....	Idem.....	Idem.....	Octubre 20....	1.188	565.000	556.634	532.178	»
Idem....	Infanta Isabel de Borbón..	5.740	Noviembre 2..	Idem.....	Idem.....	Noviembre 20.	1.305	987.500	972.713	941.816	»
Idem....	Balmes.....	2.345	Idem 1.....	Idem.....	Idem.....	Idem 23.....	1.218	1.122.059	1.104.361	1.110.488	»
Idem....	Cádiz.....	3.667	Idem 14.....	Idem.....	Idem.....	Diciembre 7...	1.362	700.000	689.223	691.608	»
Idem....	Elorric.....	1.514	Octubre 31....	Rosario de Sta. Fe	Idem.....	Idem 8.....	1.371	501.871	493.971	499.103	»
Idem....	León XIII.....	2.720	Número 234...	Buenos Aires....	Bilbao.....	Noviembre 14.	1.105	428.500	406.053	402.876	»
Idem....	Salvadora.....	1.405	Octubre 21....	Rosario de Sta. Fe	Avilés.....	Diciembre 1.º.	57	3.235.000	3.239.000	3.182.642	»
								12.229.755	12.031.346	12.031.298	

Madrid, 26 de Enero de 1917.—El Director general, Mariano Matesanz.

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LO

ESCALAFÓN del Cuerpo de Abogados del Estado, totalizado en 31 de Diciembre de 1916, contra el cual se puede reclamar reformado por Real decreto

NÚMERO DE ORDEN			CATEGORÍA	NATURALEZA	EDAD	ESTADO	FECHA de la primera posesión en los servicios del Cuerpo.
En el Cuerpo.	En activo.	En activo en la clase.					
			Jefes de Administración de primera clase				
			SUELDO DE 10.600 PESETAS				
1	»	»	Excmo. Sr. D. Antonio Fidalgo de Sánchez Ocaña...	Barco (Ávila).....	70	V.	22 Sepbre. 874.
»	»	»	Ilmo. Sr. D. Modesto Lloréns y Torres.....	Barcelona.....	80	V.	»
»	»	»	Excmo. Sr. D. José R. Martínez Agalló.....	Valencia.....	58	C.	»
2	»	»	Ilmo. Sr. D. Federico Marín y López.....	Madrid.....	63	C.	1.º Julio 877...
3	1	1	Sr. D. Pedro Calvo de la Puerta y Martínez.....	San Juan (Puerto Rico).....	66	C.	23 Dibre. 876..
4	2	2	Sr. D. Felipe Cardiel y Velasco.....	Aguilafuente (Segovia).....	66	C.	5 Octubre 876
5	3	3	Sr. D. Luis María Miquel é Ibarгүйen.....	Ayora (Valencia).....	63	C.	10 Nov. 876....
			Jefes de Administración de segunda clase.				
			SUELDO DE 8.750 PESETAS				
6	4	1	Sr. D. Benigno de Luna y Gómez.....	Brieviesca (Burgos).....	64	C.	1.º Junio 877..
7	5	2	Sr. D. José Casado Macho.....	Valderas (León).....	67	S.	28 Agosto 876.
8	6	3	Ilmo. Sr. D. Julio Redondo y Gufo.....	Madrid.....	65	C.	17 Agosto 874.
			Jefes de Administración de tercera clase.				
			SUELDO DE 7.500 PESETAS				
»	»	»	Sr. D. Atanasio María Quintano.....	Burgos.....	71	V.	»
»	»	»	Sr. D. Luis Barrenechea y Montegut.....	Habana (Isla de Cuba).....	59	S.	»
»	»	»	Excmo. Sr. D. Ramiro Alonso Padierna de Villapardierna.....	Almodóvar (Ciudad Real).....	57	C.	»
»	»	»	Sr. D. Gregorio Guasp y Vicéns.....	Palma (Baleares).....	67	S.	»
9	»	»	Excmo. Sr. D. Carlos Vergara y Cailleaux.....	Getafe (Madrid).....	62	C.	12 Nov. 875..
10	7	1	Sr. D. Agustín María Miquel é Ibarгүйen.....	Jarandilla (Cáceres).....	56	C.	1.º Agosto 886.
11	8	2	Sr. D. Domingo de Colmenares y Tarabra.....	Madrid.....	65	C.	14 Enero 877..
12	»	»	Sr. D. Primitivo Peón y González.....	Madrid.....	65	C.	1.º Julio 877...
13	9	3	Sr. D. José María Quevedo y Rodríguez.....	Manzanares (Ciudad Real).....	66	S.	24 Nov. 876..
14	»	»	Sr. D. Pedro García Fernández-Fanjul.....	León.....	56	C.	12 Agosto 881.
15	10	4	Sr. D. Francisco Sevilla y Román.....	Madrid.....	67	S.	1.º Dibre. 876..
16	11	5	Sr. D. Pedro Gregorio de Diego y Gutiérrez.....	Guadamur (Toledo).....	53	C.	29 Julio 886...
17	»	»	Excmo. Sr. D. Isidro Pérez Oliva.....	Salamanca.....	54	S.	3 Nov. 886..
18	12	6	Sr. D. Julián González García Valladolid.....	Valladolid.....	65	V.	9 Enero 878..
19	»	»	Sr. D. Lorenzo Moret y Remisa.....	Escorial (Madrid).....	62	C.	24 Enero 884..
20	13	7	Sr. D. Heriberto Sánchez Guillén.....	Moratala (Murcia).....	56	S.	4 Marzo 881..
21	14	8	Sr. D. Joaquín Souto y Cuero.....	Coruña.....	50	C.	20 Marzo 894..
22	15	9	Sr. D. Federico López González.....	Carabanchel (Madrid).....	57	C.	17 Mayo 884..
23	16	10	Sr. D. Enrique Ochando y López.....	Tobarra (Albacete).....	59	V.	1.º Agosto 881.
24	17	11	Sr. D. Juan Díaz de la Sala.....	Gijón (Oviedo).....	47	C.	10 Febrero 899
25	»	»	Sr. D. Antonio Fidalgo de Solís.....	Madrid.....	38	C.	21 Octubre 902
26	»	»	Sr. D. José María Martín y Martín.....	Aldeanueva (Cáceres).....	61	C.	2 Agosto 881.
27	18	12	Sr. D. Luis Estremera y Sancho.....	Málaga.....	60	V.	26 Febrero 882.
28	19	13	Sr. D. Antonio Becerri y Lagarda.....	Madrid.....	47	C.	10 Enero 899..
29	20	14	Sr. D. Gerardo Virgilio Crespo y González.....	Silleda (Pontevedra).....	54	C.	7 Agosto 886
30	21	15	Sr. D. Marcelino Herrero y Herrera.....	Salamanca.....	51	C.	16 Marzo 894..
31	22	16	Sr. D. Julio Alonso Cuevillas.....	Orense.....	48	C.	23 Julio 892..
32	23	17	D. Luis Cánovas y Martínez.....	Torreveja (Alicante).....	59	S.	25 Nov. 883...
33	»	»	D. Juan García Lomas y Tagle.....	Madrid.....	53	C.	16 Julio 886...
34	24	18	D. Marcelo Vergara y Cailleaux.....	Getafe (Madrid).....	61	C.	3 Agosto 886
35	25	19	D. Alfredo Sánchez Moyano.....	Madrigal (Ávila).....	49	C.	13 Agosto 892.
36	26	20	Sr. D. Pedro P. de Ojeto y Uhagón.....	Salamanca.....	51	V.	31 Julio 889...

(1) Incluso los prestados en situación de excedencia, por desempeñar cargo legislativo, conforme á la ley de 1.º de Enero de 1911.

DE HACIENDA

CONTENCIOSO DEL ESTADO

con arreglo al artículo 7.º del Decreto-ley de 12 de Enero de 1915 y al 76 del Reglamento de 5 de Marzo de 1912, de 30 de Junio de 1913.

FECHA de la primera posesión en la clase.	TURNO del nombramiento en la clase.	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1916, Incluso los periciales anteriores á la reorganización de 1881.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo. (1)			OBSERVACIONES
			EN LA CLASE			EN EL CUERPO			Años..	Meses..	Días..	
			Años..	Mes..	Días..	Años..	Mes..	Días..				
»	Antigüedad....	»	»	»	»	37	10	16	2	4	11	Excedente 20 Mayo 1904.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Jubilado R. D. 14 Sept. 1905.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Jubilado R. D. 15 Sept. 1910.
8 Abril 908....	Antigüedad....	»	7	8	13	38	5	20	3	7	17	Excedente R. O. 20 Dic. 1915.
1.º Enero 911....	Idem.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	6	»	»	39	11	27	1	3	»	»
13 Enero 915....	Elección.....	Dirección Contencioso..	1	11	18	40	2	26	»	»	»	»
29 Dibre. 915....	Antigüedad....	Tribunal Supremo.....	1	»	11	40	1	21	1	1	9	»
1.º Enero 911....	Concurso.....	Zaragoza.....	6	»	»	39	7	»	»	2	»	»
13 Enero 915....	Antigüedad....	Dirección del Tesoro...	1	11	18	40	4	4	»	»	»	»
20 Dibre. 915....	Elección.....	Dirección Contencioso..	1	»	11	42	4	14	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Jubilado R. D. 12 Enero 1915.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Jubilado R. D. 23 Julio 1911.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Jubilado R. D. 9 Febrero 1911.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.º Enero 911....	1.º antigüedad .	»	»	»	»	20	10	5	20	3	15	Excedente R. O. 14 Mayo 1900.
1.º Enero 911....	Concurso.....	Madrid.....	6	»	»	30	5	»	2	4	13	»
1.º Enero 911....	Idem.	Valladolid.....	6	»	»	37	3	15	»	»	»	»
»	1.º antigüedad .	»	»	»	»	22	3	13	»	»	»	Excedente R. O. 1.º Agosto 1903.
1.º Enero 911....	2.º idem.....	Sevilla.....	6	»	»	40	1	7	»	»	»	»
»	1.º idem.....	»	»	»	»	16	10	19	»	»	»	Excedente R. O. 30 Junio 1898.
1.º Enero 911....	Concurso.....	Dirección Contencioso..	6	»	»	40	1	»	»	»	»	»
24 Julio 911....	1.º antigüedad .	Ministerio de Instruc- ción Pública.....	5	5	7	30	5	3	»	»	»	»
»	2.º idem.....	»	»	»	»	22	2	14	7	6	7	Excedente R. O. 28 Junio 1910.
27 Julio 911....	2.º idem.....	Cáceres.....	5	5	4	37	10	4	»	»	»	»
3 Abril 912....	Concurso.....	»	2	11	28	22	3	4	10	9	5	Excedente R. O. 30 Marzo 1915.
9 Mayo 913....	2.º antigüedad .	Las Palmas (Canarias).	3	7	22	35	9	28	»	»	»	»
14 Marzo 913....	Concurso.....	Ministerio de Fomento.	3	9	17	22	9	12	2	7	23	»
31 Julio 913....	1.º antigüedad .	Audiencia de Madrid...	3	5	»	30	1	19	2	4	22	»
13 Enero 915....	2.º idem.....	Tarragona.....	1	11	18	35	5	»	1	1	23	»
13 Enero 915....	Elección.....	Dirección Contencioso..	1	11	18	15	8	10	»	»	»	»
13 Enero 915....	1.º antigüedad .	»	1	4	17	13	7	10	3	7	»	Excedente R. O. 24 Abril 1916.
»	2.º idem.....	»	»	»	»	13	8	7	»	»	»	Excedente R. O. 30 Junio 1898.
13 Enero 915....	2.º idem.....	Dirección Contencioso..	1	11	18	34	10	5	»	»	»	»
13 Enero 915....	Elección.....	Idem.....	1	11	18	17	11	21	»	»	»	»
13 Enero 915....	1.º antigüedad .	Coruña.....	1	11	18	30	4	22	»	»	»	»
13 Enero 915....	2.º idem.....	Dirección Contencioso.	1	11	18	22	9	15	»	»	»	»
13 Enero 915....	Elección.....	Orense.....	1	11	18	19	»	8	»	1	28	»
20 Abril 915....	1.º antigüedad .	Alicante.....	1	8	11	33	»	6	»	»	»	»
»	2.º idem.....	»	»	»	»	15	1	10	13	»	5	Excedente R. O. 14 Mayo 1907.
20 Dic. 915....	2.º idem.....	Dirección Contencioso.	1	»	11	30	6	29	7	2	25	»
19 Abril 916....	Elección.....	Delegación Salamanca..	»	8	12	24	4	18	»	»	»	»
1.º Mayo 916....	1.º antigüedad .	Idem de Barcelona.....	»	8	»	23	11	17	2	9	»	»

NÚMERO DE ORDEN			CATEGORÍA	NATURALEZA	EDAD	ESTADO	FECHA de la primera posesión en los servicios del Cuerpo.	
En el Cuerpo.	En activo.	En activo en la clase.	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS					
			Jefes de Negociado de primera clase.					
			SUELDO DE 6.000 PESETAS					
37	27	1	D. Bartolomé J. Mañosas y Gálvez	Zaragoza	59	C.	1.º Agosto 886.	
38	28	2	D. Juan Amoretti y Carbonero	Málaga	51	C.	13 Agosto 889.	
39	>	>	D. Antonio Díaz Domínguez	Motril (Granada)	63	C.	31 Julio 886...	
40	29	3	D. José García Agulló	Chiva (Valencia)	54	C.	27 Julio 886...	
41	30	4	D. Sancho Rentero y Rentero	Bailén (Jaén)	57	C.	30 Julio 886.	
42	31	5	D. Baldomero Gabriely Galán	Frades de la Sierra (Salamanca)	48	C.	13 Julio 892...	
43	32	6	D. Pascual Serrano Abad	Teruel	53	C.	10 Agosto 886.	
44	33	7	D. Angel Castro y Menéndez	Madrid	53	C.	1.º Agosto 886.	
45	34	8	D. Benigno M. López Garrido	Tébar (Cuenca)	54	S.	13 Agosto 886.	
46	>	>	Sr. D. José Marmol y Fernández	Celanova (Orense)	54	V.	1.º Agosto 886.	
47	35	9	D. Bonifacio Alvarez Santullano	Oviedo	61	C.	23 Julio 886...	
48	>	>	Excmo. Sr. D. Félix Benítez de Lugo y Rodríguez	Orotava (Canarias)	48	C.	1.º Enero 899.	
49	36	10	D. Manuel Reyes de la Monja	Valladolid	50	C.	1.º Agosto 886.	
50	>	>	D. Constantino Careaga y Cortina	Algorta (Vizcaya)	53	C.	28 Agosto 886.	
51	>	>	D. Luis Silveira y Casado	Madrid	50	V.	28 Julio 889...	
52	>	>	D. Antonio Garijo é Isasa	Montoro (Córdoba)	50	C.	12 Agosto 889.	
53	37	11	D. Emeterio Jiménez Gomis	Villagarcía (Cuenca)	58	C.	19 Julio 889...	
54	38	12	D. Bernardo Acevedo y Huelves	Boal (Oviedo)	69	C.	5 Agosto 889.	
55	39	13	D. Ramón de Solano y Polanco	Santander	45	C.	7 Enero 899...	
56	40	14	D. Jenaro García Valladares	Vitigudino (Salamanca)	52	C.	6 Julio 889...	
57	41	15	D. Ildefonso Díez Gómez	Corcos (Valladolid)	49	C.	12 Marzo 894...	
58	42	16	D. Publio Mafineco y Padierna de Villapadierna	Villanueva (Zamora)	52	S.	23 Julio 889...	
59	43	17	D. Julio Vázquez Martínez	Beariz (Orense)	49	S.	1.º Nov. 892...	
60	44	18	D. Robustiano González Bocos	Castriello (Valladolid)	50	C.	1.º Enero 894.	
61	45	19	D. José Menéndez Casanova	Ayamonte (Huelva)	49	C.	3 Sepbre. 892.	
62	46	20	D. Antonio Gimeno Bayón	Rueda (Valladolid)	42	C.	13 Dibre. 898...	
63	>	>	D. Manuel Ródenas y Martínez	Madrid	45	C.	23 Abril 900...	
64	47	21	D. Emilio Ucelay y Cardona	Zaragoza	49	C.	12 Marzo 894...	
65	48	22	D. Ramón Menéndez de Lurca	Oviedo	52	C.	1.º Agosto 892.	
66	49	23	D. Eugenio López de Sá y Atocha	Santiago (Coruña)	41	C.	2 Marzo 900...	
67	50	24	D. Eduardo Mendoza y Castaño	Valencia	50	C.	1.º Sepbre. 892.	
68	51	25	D. Rafael Muñoz y Lorente	Madrid	42	C.	19 Febrero 900.	
69	52	26	D. Francisco Meruéndano y Pérez	Orense	49	C.	5 Abril 897...	
70	53	27	D. Francisco Xavier Cabello y Lapiedra	Madrid	50	C.	1.º Nov. 895...	
71	54	28	D. Vicente Casanova y Alonso	Madrid	47	C.	17 Julio 899...	
72	55	29	D. José María Dávila y Avalos	Burgos	48	C.	1.º Mayo 894...	
73	56	30	D. Eduardo Elio y Elio	Pamplona	48	C.	20 Febrero 895.	
74	57	31	D. Julián Lojendio y Garín	San Sebastián (Guipúzcoa)	36	C.	6 Nov. 902...	
75	58	32	D. Antero Enciso y Mena	Albacete	54	C.	17 Sepbre. 894.	
76	59	33	D. Andrés Roldán y González Figueroa	Málaga	48	C.	10 Dibre. 895...	
77	60	34	D. José María Sánchez Bordona	Ciudad Rodrigo (Salamanca)	42	C.	26 Enero 901...	
78	61	35	D. Mariano Molina y Aranco	Ubeda (Jaén)	53	C.	27 Febrero 896.	
79	62	36	D. Manuel de Cossío y Gómez Acebo	Madrid	50	C.	22 Abril 897...	
80	63	37	D. Francisco de Cárdenas y de la Torre	Madrid	41	S.	29 Enero 902...	
81	>	>	Excmo. Sr. D. Antonio Pérez Crespo	Santa Colomba de Somoza (León)	46	S.	9 Febrero 899.	
82	>	>	Excmo. Sr. D. Pablo de Garnica y Echeverría	Madrid	40	C.	1.º Enero 899.	
83	64	38	D. Alejandro Gallego y Gutiérrez	Zamora	48	S.	16 Dibre. 898...	
84	65	39	D. Andrés Cotrina y Ruy Wamba	Zamora	41	C.	2 Abril 900...	
85	66	40	D. Francisco Rentero y Rentero	Bailén (Jaén)	50	C.	24 Febrero 900.	
86	67	41	D. José Cividanes y Alvarez	Vigo (Pontevedra)	42	C.	30 Dibre. 898...	
87	68	42	D. Nicolás Moisés de Benito y Marín	Tudela (Navarra)	41	C.	9 Julio 899...	
88	69	43	D. Ricardo Barriobero y Armas	Logroño	40	S.	28 Octubre 902.	
89	70	44	D. Enrique Irazoqui y Azcárate	Cartagena (Murcia)	43	C.	20 Abril 900...	
90	71	45	D. Antonio Teixeira y Perillán	Santander	41	C.	15 Junio 901...	
			Jefes de Negociado de segunda clase.					
			SUELDO DE 5.000 PESETAS					
91	72	1	D. José López Sors	Coruña	45	C.	20 Octubre 899.	
92	73	2	D. Eduardo Junco y Martínez	Palencia	43	V.	16 Sepbre. 899.	
93	74	3	D. Antonio Martínez Maldonado	Málaga	43	C.	1.º Nov. 902...	
94	75	4	D. Fernando de la Prada y Díez	Sevilla	44	C.	17 Febrero 900.	
95	76	5	D. Julián Tejerina é Ibaseta	Laredo (Santander)	45	S.	3 Julio 900...	
96	77	6	D. José María Solano y González	Zaragoza	49	C.	1.º Dibre 896...	
97	>	>	D. Ramón Castillo García y Soriano	Avila	56	C.	18 Agosto 892.	
98	78	7	D. Luis Martínez Suroda	Cuenca	40	C.	1.º Julio 901...	
99	79	8	D. José A. Ubierna y Eusa	Algocillas (Guadalajara)	40	C.	23 Octubre 902.	
100	80	9	D. Antonio García Valdecasas	Montefrío (Granada)	41	C.	22 Julio 901...	
101	81	10	D. Francisco Sanjuán y Colunga	Loja (Granada)	43	C.	27 Junio 901...	

FECHA de la primera posesión en la clase.	TURNO del nombramiento en la clase.	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1916, incluso los periclios anteriores a la reorganización de 1891.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES
			EN LA CLASE			EN EL CUERPO			Años.	Meses.	Días.	
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
16 Marzo 909...	2.º antigüedad.	Zaragoza.....	7	9	15	30	19	2	1	8		
19 Julio 910...	Concurso...	Ministerio de I. P.....	6	5	13	27	4	19	»	»		
»	1.º antigüedad.	»	»	»	»	8	3	1	21	6	13	Excedente R. O. 30 Agosto 1892.
1.º Enero 911...	1.º ídem.....	Cádiz.....	6	»	»	30	5	4	»	2	15	»
1.º Enero 911...	2.º ídem.....	Abogacía de Algeciras.	6	»	»	27	1	3	»	»	»	»
1.º Enero 911...	Concurso.....	Audiencia de Madrid...	6	»	»	24	5	18	»	»	»	»
1.º Enero 911...	1.º antigüedad.	Teruel.....	6	»	»	30	4	21	»	»	»	»
1.º Enero 911...	2.º ídem.....	Barcelona.....	6	»	»	26	1	6	»	»	»	»
24 Junio 911...	1.º ídem.....	Dirección Deuda Cs. Ps.	5	6	7	30	2	9	»	»	»	»
»	2.º ídem.....	»	»	»	»	22	9	23	9	9	10	Excedente R. O. 22 Mayo 1909.
17 Agosto 911...	2.º ídem.....	Murcia.....	5	4	14	30	5	8	5	10	15	»
1.º Octubre 911.	Concurso.....	»	1	2	19	11	4	28	11	8	14	Excedente R. O. 19 Diciembre 1912.
6 Agosto 911...	1.º antigüedad.	Segovia.....	5	4	25	27	5	»	»	»	»	»
»	2.º ídem.....	»	»	»	»	10	1	1	20	3	1	Excedente R. O. 27 Septiembre 1896.
»	2.º ídem.....	»	»	»	»	8	9	14	»	»	»	Excedente R. O. 30 Junio 1914.
»	2.º ídem.....	»	»	»	»	13	3	4	»	»	»	Excedente R. O. 24 Julio 1907.
25 Mayo 912...	2.º ídem.....	Valencia.....	4	7	6	27	5	13	6	4	28	»
1.º Enero 913...	Concurso.....	Oviedo.....	4	»	»	27	4	27	»	»	»	»
3 Enero 913...	1.º antigüedad.	Santander.....	3	11	28	17	11	24	»	»	»	»
1.º Enero 913...	2.º ídem.....	Jaén.....	4	»	»	27	3	26	1	3	7	»
1.º Enero 913...	Concurso.....	Ministerio Gobernación.	4	»	»	22	9	20	»	»	»	»
15 Marzo 913...	1.º antigüedad.	Dirección Contencioso.	3	9	16	27	5	9	2	7	25	»
14 Mayo 913...	2.º ídem.....	Orense.....	3	7	17	24	»	5	1	9	8	»
31 Julio 913...	Antigüedad.....	Dirección Contencioso.	3	5	1	23	»	»	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Valencia.....	1	11	18	24	3	28	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Valladolid.....	1	11	18	18	»	18	»	»	»	»
»	Idem.....	»	»	»	»	12	8	8	13	8	9	Excedente R. O. 31 Diciembre 1912.
13 Enero 915...	Idem.....	Zaragoza.....	1	11	18	22	9	20	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Oviedo.....	1	11	18	24	5	»	1	7	25	»
13 Enero 915...	Idem.....	Tribunal Supremo.....	1	11	18	16	9	29	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Barcelona.....	1	11	18	24	4	»	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Dirección gral. Cs. y Ts.	1	11	18	15	»	14	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Oviedo.....	1	11	18	30	7	26	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Ministerio de I. P.....	1	11	18	20	3	»	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Santa Cruz de Tenerife.	1	11	18	17	5	14	»	»	»	»
13 Enero 916...	Idem.....	Valladolid.....	1	11	18	22	8	»	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Zaragoza.....	1	11	18	21	10	9	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Guipúzcoa.....	1	11	18	14	1	25	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Granada.....	1	11	18	22	3	15	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Córdoba.....	1	11	18	17	10	»	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Ministerio de Fomento.	1	11	18	15	11	26	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Málaga.....	1	11	18	20	10	3	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Audiencia de Madrid...	1	11	18	19	3	10	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Ministerio Gobernación.	1	11	18	14	11	2	»	»	»	»
»	Idem.....	»	»	»	»	7	8	14	11	1	29	Excedente R. O. 25 Mayo 1907.
»	Idem.....	»	»	»	»	3	16	15	8	5	»	Excedente R. O. 20 Mayo 1907.
13 Enero 915...	Idem.....	Madrid.....	1	11	18	18	2	15	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem.....	Zamora.....	1	11	18	16	8	29	»	»	»	»
24 Dibre. 915...	Idem.....	Granada.....	1	»	»	7	16	10	»	»	»	»
10 Febrero 916.	Idem.....	Pontevedra.....	»	19	19	18	»	1	»	»	»	»
1.º Marzo 916...	Antigüedad.	Soria.....	»	10	»	17	5	22	»	»	»	»
19 Abril 916...	Idem.....	Dirección Contencioso.	»	8	11	14	2	2	»	»	»	»
1.º Mayo 916...	Idem.....	Delegación Gerona.....	»	8	»	16	8	11	»	»	»	»
15 Mayo 916...	Idem.....	Dirección Contencioso.	»	7	16	15	6	15	3	8	23	»
8 Agosto 911...	1.º antigüedad	Coruña.....	5	4	23	17	2	11	»	»	»	»
6 Octubre 911.	1.º ídem.....	Palencia.....	5	2	25	17	3	15	»	»	»	»
1.º Abril 912...	Concurso.....	Sevilla.....	4	9	»	13	»	23	»	»	»	»
24 Mayo 912...	1.º antigüedad.	Huelva.....	4	7	7	16	»	14	»	»	»	»
27 Mayo 912...	2.º ídem.....	Barcelona.....	4	7	4	16	5	28	»	»	»	»
1.º Enero 913...	1.º ídem.....	Burgos.....	4	»	»	10	9	28	2	9	»	»
15 Abril 915...	2.º ídem.....	»	»	1	16	1	7	4	9	4	8	Excedente R. O. 14 Mayo 1915.
1.º Enero 913...	2.º ídem.....	Delegación Madrid.....	4	»	»	15	6	»	»	»	»	»
1.º Enero 913...	1.º ídem.....	Ministerio de I. P.....	4	»	»	14	2	8	»	»	»	»
1.º Enero 913...	2.º ídem.....	Granada.....	4	»	»	13	6	8	»	»	»	»
16 Enero 913...	1.º ídem.....	Albaceto.....	3	11	15	15	5	3	»	»	»	»

NÚMERO DE ORDEN			CATEGORÍA	NATURALEZA	EDAD	ESTADO	FECHA de la primera posesión en los servicios del Cuerpo.	
En el Cuerpo.	En activo.	En activo en la clase.	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS					
102	82	11	D. Alberto Martínez-Pardo y Martín	Madrid	38	C.	3 Dibre 902..	
103	»	»	D. León Navarro y Aledo	Totana (Murcia)	40	C.	23 Enero 902..	
104	83	12	D. Pedro Pílon y Sterling	Palma Mallorca (Balears)	45	C.	25 Enero 902..	
105	84	13	D. Marcelino Valentín Gamazo	Arechavaleta (Guipúzcoa)	37	C.	28 Octubre 902..	
106	85	14	D. Fernando del Río y Rico	Manila (Islas Filipinas)	43	C.	29 Enero 902..	
107	86	15	D. Germán Prior y Untoria	Sto. Domingo Calzada (Logroño)	37	S.	1.º Nov. 902..	
108	87	16	D. Ramón Tojo y Pérez	Padrón (Coruña)	55	C.	31 Mayo 884..	
109	»	»	D. Francisco González de la Riva	Salamanca	73	C.	11 Nov. 892..	
110	»	»	D. Luis Vives y Viá	Tremp (Lerida)	49	C.	8 Agosto 892..	
111	»	»	D. Francisco Rico y Pérez	Montefrío (Granada)	49	S.	1.º Agosto 892..	
112	»	»	D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa	Eciija (Sevilla)	42	C.	11 Enero 899..	
113	»	»	D. Adolfo Sundheim y Lindemán	Barranquilla (Colombia)	52	C.	21 Dibre 898..	
114	88	17	D. Luis Cereijo y López	Villafranca del Bierzo (León)	38	C.	4 Nov. 902..	
115	»	»	D. Rafael Martínez Nacarino	Cangas de Tineo (Oviedo)	40	C.	1.º Nov. 902..	
116	89	18	D. Augusto Morales Díaz	Madrid	37	C.	3 Nov. 902..	
117	90	19	D. Juan de Isasa y del Valle	Carabanchel Bajo (Madrid)	40	C.	26 Nov. 902..	
118	91	20	D. Manuel San Román Díez	Bermillo de Sayago (Zamora)	45	C.	27 Octubre 902..	
119	92	21	D. Mariano Cañada y Nadal	Alcázar de S. Juan (Ciudad Real)	44	C.	24 Octubre 902..	
120	93	22	D. Luis Bardají y López	Tarragona	35	C.	30 Octubre 902..	
121	94	23	D. Benito V. Artime y Limeses	Pontevedra	38	C.	31 Octubre 902..	
122	95	24	D. Juan E. Godínez y Sánchez	Caravaca (Murcia)	39	C.	31 Octubre 902..	
123	96	25	D. Félix Romaña y Latiegui	Madrid	38	C.	30 Octubre 902..	
124	97	26	D. Pablo Albi de Paz	Barco de Avila (Avila)	38	S.	1.º Sepbre. 903..	
125	98	27	D. Eduardo García Cascales	Madrid	42	S.	17 Marzo 905..	
126	99	28	D. Joaquín Albi de Paz	Barco de Avila (Avila)	40	C.	8 Nov. 902..	
127	100	29	D. Porfirio Silván González	Ponferrada (León)	38	S.	7 Julio 905..	
128	101	30	D. Miguel Mathet y Rodríguez	Madrid	38	C.	11 Nov. 902..	
129	102	31	D. Juan Ferratges y Tarrida	Barcelona	34	C.	11 Sepbre. 903..	
130	»	»	D. Jacinto Elena y Sánchez	Alba de Tormes (Salamanca)	43	V.	14 Octubre 903..	
131	103	32	D. Enrique Calvo y Madroño	Pozoantiguo (Zamora)	38	S.	30 Octubre 902..	
132	104	33	D. Antonio Laborda e Ibañez	Madrid	38	C.	26 Nov. 906..	
133	105	34	D. Valeriano Pérez y Flores Estrada	Valladolid	38	C.	30 Octubre 902..	
134	106	35	D. Alberto Díaz de Brito y Antiga	Valencia	41	S.	13 Agosto 903..	
135	107	36	D. Gabriel Mañueco y Padriana de Villapadierna	Villanueva del Campo (Zamora)	40	S.	20 Nov. 906..	
136	108	37	D. Rodrigo Fernández de Mesa	Pedro Abad (Córdoba)	38	C.	12 Dibre. 903..	
137	109	38	D. Enrique Sánchez Pastor	Madrid	39	C.	13 Junio 905..	
138	110	39	D. Lázaro López Navarro	Novelda (Alicante)	40	C.	3 Julio 905..	
139	111	40	D. Enrique Maureta y Mariñ	Barcelona	43	C.	21 Agosto 906..	
140	112	41	D. José Manuel Estrada y Soler	Iznalioz (Granada)	37	C.	19 Nov. 908..	
141	113	42	D. César Buesa y Fernández	Haro (Logroño)	36	S.	28 Enero 907..	
142	»	»	D. Dimas Adame y Horcajulo	Navalucillos (Toledo)	33	C.	25 Febrero 908..	
143	114	43	D. Andrés Amado y Reygondaud	Alicante	30	C.	2 Marzo 908..	
144	115	44	D. Gregorio Fraile y Fernández	Madrid	33	C.	1.º Marzo 908..	
145	»	»	D. Cirilo Tornos y Lafite	San Sebastián (Guipúzcoa)	31	S.	10 Marzo 908..	
146	116	45	D. Raimundo Pérez Hernández y del Arroyo	Madrid	32	C.	5 Marzo 908..	
147	117	46	D. Baidemero Campo Rodondo y Fernández	Cabezas de San Juan (Sevilla)	31	S.	4 Marzo 908..	
148	118	47	D. Luis Pérez y Flores Estrada	Alcalá de Henares (Madrid)	32	C.	4 Marzo 908..	
149	119	48	D. Eusebio Chico de Guzmán y Caballero	Cehegín (Murcia)	40	C.	1.º Marzo 908..	
150	»	»	D. Joaquín de Urciz y Cadeval	Nigrán (Pontevedra)	29	S.	15 Sepbre. 908..	
151	120	49	D. Vicente Rodríguez Marín	Salamanca	29	S.	26 Febrero 908..	
152	121	50	D. Sebastián Pérez Montau	Málaga	36	S.	2 Marzo 908..	
153	122	51	D. Mariano Bosch y Navarro	Valencia	44	C.	26 Febrero 908..	
154	123	52	D. Francisco Ardizzone y Guijarro	Osuna (Sevilla)	32	C.	2 Marzo 908..	
155	124	53	D. José Gómez de la Serna	Manila (Islas Filipinas)	32	S.	1.º Marzo 908..	
156	125	54	D. José María Cid y Ruiz Zorrilla	Zamora	33	C.	2 Marzo 908..	
157	»	»	D. Miguel Angel de Urquía y Martín	Jerez de la Frontera (Cádiz)	39	S.	1.º Marzo 908..	
158	126	55	D. José Vicente Alama y Suriano	Liria (Valencia)	31	C.	18 Marzo 908..	
159	127	56	D. José Fernández San Mamed	Padrón (Coruña)	32	C.	25 Febrero 908..	
160	»	»	D. Arturo Martínez Baladrón	Ribadavia (Orense)	32	C.	2 Marzo 908..	
161	128	57	D. Miguel Fons y Massieu	Las Palmas (Canarias)	40	C.	1.º Marzo 908..	
162	129	58	D. Antonio Román Herrero	Zamora	33	C.	1.º Marzo 908..	
163	130	59	D. Jesús García Vázquez	San Cristóbal de Oca (Orense)	54	C.	7 Marzo 908..	
			Jefes de Negociado de tercera clase.					
			SUELDO DE 4 000 PSETAS					
164	»	»	D. Modesto Conde y Caballero	Dueñas (Palencia)	59	V.	16 Enero 884..	
165	»	»	D. José de la Cámara y Carrillo	Aguilar (Córdoba)	53	S.	11 Marzo 897..	
166	»	»	D. Francisco Martínez Calvo	Zafra (Badajoz)	56	V.	15 Marzo 897..	
167	»	»	D. José María Martínez Ramón	Torrelavega (Santander)	46	S.	1.º Dibre. 899..	
168	»	»	D. Emilio Miranda y Alcántara	Archidona (Málaga)	37	C.	30 Abril 906..	
169	»	»	D. Angel Herrera y Oria	Santander	30	S.	4 Marzo 908..	

FECHA de la primera posesión en la clase.	TURNO del nombramiento en la clase.	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1916, incluido los pericialos anteriores a la reorganización de 1881.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES
			EN LA CLASE			EN EL CUERPO			Años..	Meses..	Días..	
			Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..				
9 Marzo 913...	Antigüedad...	Audioncia de Madrid...	3	9	21	13	11	28	»	»	»	Excedente R. O. 29 Julio 1911.
»	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
9 Marzo 913...	Idem...	Tarragona...	3	9	21	13	10	21	»	»	»	»
9 Marzo 913...	Idem...	Madrid...	3	9	21	11	4	23	»	»	»	»
21 Marzo 913...	2.º antigüedad.	Guadalajara...	3	9	10	14	11	2	»	»	»	»
27 Marzo 913...	Antigüedad...	Navarra...	3	4	4	14	2	»	»	»	»	»
»	Idem...	Delegación Lugo...	»	»	»	7	1	»	»	»	»	»
»	Idem...	»	»	»	»	7	11	9	»	»	»	Excedente R. O. 25 Noviembre 1900.
»	Idem...	»	»	»	»	7	8	6	»	»	»	Excedente R. O. 11 Abril 1899.
»	Idem...	»	»	»	»	7	1	3	»	»	»	Excedente R. O. 22 Septiembre 1908.
»	Idem...	»	»	»	»	2	11	20	»	»	»	Excedente R. O. 30 Diciembre 1901.
»	Idem...	»	»	»	»	7	»	10	»	»	»	Excedente R. O. 30 Diciembre 1905.
13 Enero 915...	Idem...	Lugo...	1	11	18	14	1	27	»	»	»	»
»	Idem...	»	»	»	»	»	2	9	4	»	»	Excedente R. O. 14 Julio 1905.
13 Enero 915...	Idem...	Dirección Contencioso...	1	11	18	14	1	28	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Idem...	1	11	18	12	1	27	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Idem...	1	11	18	9	3	15	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Logroño...	1	11	18	18	2	7	4	4	5	»
13 Enero 915...	Idem...	Badajoz...	1	11	18	13	10	1	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Pontevedra...	1	11	18	12	»	»	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Ciudad Real...	1	11	18	14	2	»	»	»	»	»
11 Nov. 915...	Idem...	Palencia...	1	1	20	11	5	11	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Dirección Contencioso...	1	11	18	13	4	»	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Idem...	1	11	18	11	9	14	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Idem...	1	11	18	14	1	23	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Avila...	1	11	18	14	5	24	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Dirección Contencioso...	1	11	18	14	1	29	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Idem...	1	11	18	13	3	20	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Barcelona...	1	11	18	13	6	25	»	»	»	Excedente R. O. 6 Nov. 1916.
13 Enero 915...	Idem...	»	»	3	8	11	6	25	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Salamanca...	1	11	18	13	6	22	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Avila...	1	11	18	10	1	5	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Burgos...	1	11	18	13	6	1	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Tetuán (Marruecos)...	1	11	18	13	4	18	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Ministerio de Fomento...	1	11	18	10	1	11	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Córdoba...	1	11	18	13	»	19	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Barcelona...	1	11	18	11	6	18	4	11	12	»
13 Enero 915...	Idem...	Alicante...	1	11	18	11	5	28	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Dirección Contencioso...	1	11	18	9	5	26	6	10	19	»
13 Enero 915...	Idem...	Huelva...	1	11	18	10	1	12	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Vizcaya...	1	11	18	9	11	8	»	»	»	»
»	Idem...	»	»	»	»	3	6	22	»	»	»	Excedente R. O. 16 Septiembre 1911.
13 Enero 915...	Idem...	Dirección Contencioso...	1	11	18	8	9	29	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Dirección Deuda Cs. Ps.	1	11	18	8	10	»	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	»	»	9	18	5	3	27	»	»	»	Excedente R. O. 30 Octubre 1915.
13 Enero 915...	Idem...	Granada...	1	11	18	8	9	26	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Sevilla...	1	11	18	8	9	27	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Alava...	1	11	18	8	9	27	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Murcia...	1	11	18	8	10	»	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	»	1	4	18	7	8	16	»	7	»	Excedente R. O. 16 Mayo 1916.
13 Enero 915...	Idem...	Santander...	1	11	18	7	2	12	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Málaga...	1	11	18	8	9	26	»	»	»	»
13 Enero 915...	Idem...	Valencia...	1	11	18	8	10	4	»	»	»	»
9 Febrero 915	Idem...	Dirección Deuda Cs. Ps.	1	10	21	8	9	25	»	»	»	»
20 Mayo 915...	Idem...	Barcelona...	1	7	10	8	10	»	»	»	»	»
21 Dibra. 915...	Idem...	Zamora...	1	»	10	8	9	25	»	»	»	»
»	Idem...	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»
»	Idem...	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»
24 Abril 916...	Idem...	Delegación de Valencia	»	8	6	5	7	25	»	»	»	Excedente R. O. 21 Marzo 1910.
29 Abril 916...	Idem...	Coruña...	»	8	1	8	10	5	»	»	»	»
»	Idem...	»	»	»	»	5	2	25	»	»	»	Excedente R. O. 30 Mayo 1913.
25 Mayo 916...	Idem...	Palma (Baleares)...	»	7	6	8	10	»	2	10	22	»
23 Mayo 916...	Idem...	Cádiz...	»	7	8	8	10	»	»	»	»	»
»	Idem...	Orense...	»	»	»	8	9	21	»	»	»	»
»	Simple antigüedad...	»	»	»	»	1	»	19	»	»	»	Excedente R. O. 30 Junio 1900.
»	Idem...	»	»	»	»	»	1	9	»	»	»	Excedente R. O. 21 Junio 1899.
»	Idem...	»	»	»	»	»	»	26	»	»	»	Excedente R. O. 21 Junio 1899.
»	Idem...	»	»	»	»	1	5	12	»	»	»	Excedente R. O. 3 Junio 1904.
»	1.º antigüedad	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	Excedente R. O. 28 Julio 1908.
»	Simple antigüedad...	»	»	»	»	»	7	6	»	»	»	Excedente R. O. 10 Octubre 1908.

NÚMERO DE ORDEN			CATEGORÍA	NATURALEZA	EDAD	ESTADO	FECHA de la primera posesión en los servicios del Cuerpo.
En el Cuerpo.	En activo.	En activo en la clase.					
170	131	1	D. Leandro González Reviriego	Madrid	31	C.	6 Marzo 908
171	132	2	D. Alberto Múzquiz y Fernández de la Puente	Habana (Isla de Cuba)	32	C.	14 Marzo 908
172	»	»	D. Francisco Monedero Ruiz	Alcalá de Henares (Madrid)	30	S.	5 Marzo 908
173	»	»	D. Juan García Ontiveros y Laplana	Madrid	32	C.	18 Abril 908
174	133	3	D. Antonio Navarro Serna	Albacete	32	S.	8 Marzo 908
175	134	4	D. Salvador Durbán y Orozco	Almería	39	C.	7 Dibre. 908
176	135	5	D. Esteban Zuloaga y Mañueco	Valladolid	36	C.	26 Enero 909
177	136	6	D. Valentín Gómez Ugaldó	Colmenar Viejo (Madrid)	32	C.	1.º Enero 909
178	»	»	D. José Díaz de Rueda	Madrid	30	S.	1.º Febrero 909
179	137	7	D. Angel Carmona y Hernández	Alcalá de Henares (Madrid)	32	S.	28 Dibre. 910
180	138	8	D. Saúlo Quereizaeta y Sánchez	Orense	31	S.	4 Mayo 911
181	139	9	D. Manuel Gómez Acebo y Modet	Madrid	28	S.	4 Abril 913
182	140	10	D. Fausto Morali y Tacón	Palma de Mallorca	33	C.	1.º Abril 913
183	141	11	D. José Rodríguez Villamil y López	Serandinas (Oviedo)	31	C.	1.º Abril 913
184	142	12	D. Mariano Rodríguez Gutiérrez	Sevilla	28	S.	15 Abril 913
185	»	»	D. Narciso Amorós y Belza	Madrid	28	S.	28 Marzo 913
186	143	13	D. Francisco Díaz de Arcaya y Miravete	Zaragoza	26	S.	3 Abril 913
187	144	14	D. Vicente Santamaría de Rojas	Madrid	26	S.	19 Abril 913
188	145	15	D. Manuel Lobo y López	Cádiz	29	S.	19 Abril 913
189	146	16	D. Gonzalo Martínez Pardo y Martín	Madrid	32	S.	1.º Abril 913
190	147	17	D. José María Despujol y Ricart	Barcelona	26	S.	1.º Abril 913
191	148	18	D. Eugenio Alcalá del Ojmo	Málaga	28	S.	1.º Abril 913
192	149	19	D. Felipe Gómez Acebo y Echeverría	Azaña (Toledo)	31	C.	9 Abril 913
193	150	20	D. Tomás Cardo y Crespo	Villada (Palencia)	30	S.	28 Marzo 913
194	151	21	D. Victoriano Valpuesta y Aparicio	Ecija (Sevilla)	26	C.	9 Abril 913
195	152	22	D. Luis de Fuentes y Deigado	Leganés (Madrid)	30	C.	1.º Abril 913
196	153	23	D. Tomás Murillo Iglesias	Cáceres	30	S.	1.º Abril 913
197	154	24	D. Federico Gómez Gorordo	Villagarcía (Pontevedra)	35	C.	12 Mayo 913
198	»	»	D. Eladio Ruiz y Pita	Cárdenas (Isla de Cuba)	42	C.	9 Abril 913
199	155	25	D. Justo Villanueva y Gómez	Corcubión (Coruña)	24	C.	1.º Junio 913
200	156	26	D. César Cervera y Cerezuela	Madrid	38	C.	27 Junio 913
201	157	27	D. Pedro Iradier y Elías	Vitoria (Álava)	27	C.	1.º Sebpre. 913
202	158	28	D. Ignacio de Arrillaga y López	Madrid	29	C.	16 Nov. 913
203	159	29	D. Felipe Guasp y Pou	Palma de Mallorca	32	S.	1.º Agosto 914
204	160	30	D. Pedro Redondo Sanz	Boceguillas (Segovia)	26	S.	3 Febrero 915
205	»	»	D. Ramón Orbe y Gómez Bustamante	Santander	25	S.	21 Febrero 915
206	161	31	D. Pedro Alfaro y Alfaro	Burgos	30	C.	23 Marzo 915
207	162	32	D. Benito Blanco Espada	Coruña	26	S.	20 Mayo 915
208	163	33	D. Alberto Laverón y Revoul	Málaga	27	S.	13 Enero 916
209	164	34	D. José Calvo Sotelo	Tory (Pontevedra)	23	S.	14 Junio 916
210	165	35	D. Rafael Lozano Zorzano	Villanueva de la Serena (Badajoz)	27	S.	16 Junio 916
211	166	36	D. Valeriano Casanueva y Picazo	Madrid	27	S.	25 Junio 916
212	167	37	D. Francisco Tello Rentero	Bailén (Jaén)	24	C.	1.º Julio 916
213	168	38	D. Armando de las Alas Pumariño y González Muñoz	Oviedo	23	C.	16 Julio 916
214	169	39	D. Octavio González Bueno	Madrid	21	S.	13 Junio 916
215	170	40	D. Enrique M.ª Alvarez Neyra y Sánchez	Madrid	26	C.	28 Dibre. 916

Aspirantes: D. Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla, D. Manuel María Gaitero Santa María, D. Enrique Cuartero y Pascual, D. José Bas D. Alfredo Zavala Lafora, D. Vicente Marín Cassanova, D. Ricardo Oreja Elósegui, D. Leopoldo González Echenique, D. Wenceslao Man

NO

Movimiento de personal desde 1.º de

NOMBRA

TURNOS		TURNOS	
Jefes de Administración de tercera clase.		Jefes de Negociado de primera clase.	
Sr. D. Alfredo Sánchez Moyano.....	Elección.	D. José Ciudadanos Alvarez.....	Antigüedad.
Sr. D. Pedro P. Ojeto y Uhagón.....	1.º antigüedad.	D. Nicolás Moisés de Benito.....	Idem.
		D. Ricardo Barriobero y Armas.....	Idem.
		D. Enrique Irazoqui y Azcárate.....	Idem.

FECHA de la primera posesión en la clase.	TURNO del nombramiento en la clase.	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1916, inclusive los períodos anteriores á la reorganización de 1861.			SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES			
			EN LA CLASE			EN EL CUERPO						
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.
1.º Enero 911...	2.º antigüedad	Segovia.....	6	»	»	8	9	25	»	»	»	
1.º Enero 911...	Simple antigüedad.	Ciudad Real.....	6	»	»	8	9	17	»	»	»	
1.º Enero 911...	1.º ídem.	»	3	4	28	6	2	25	»	»	»	Excedente R. O. 19 Mayo 1914.
1.º Enero 911...	2.º ídem.	»	»	4	6	3	»	19	4	1	»	Excedente R. O. 29 Abril 1911.
1.º Enero 911...	Simple antigüedad.	Albacete.....	6	»	»	9	9	23	»	»	»	
1.º Enero 911...	1.º ídem.	Teruel.....	6	»	»	»	»	24	»	»	»	
1.º Enero 911...	2.º ídem.	León.....	6	»	»	7	11	5	5	3	10	
1.º Enero 911...	Simple antigüedad.	Madrid.....	6	»	»	7	11	27	»	»	»	
1.º Enero 911...	1.º ídem.	»	2	4	15	4	3	15	»	»	»	Excedente R. O. 26 Marzo 1913.
1.º Enero 911...	2.º ídem.	Lérida.....	6	»	»	6	»	4	»	»	»	
4 Mayo 911...	Oposición 1908.	Pontevedra.....	5	7	27	5	7	27	»	»	»	
4 Abril 913...	Idem 1913.	Audiencia de Madrid...	3	8	27	3	8	27	»	»	»	
1.º Abril 913...	Idem.	Baleares.....	3	9	»	3	9	»	»	»	»	
1.º Abril 913...	Idem.	Valladolid.....	3	9	»	3	9	»	1	»	7	
15 Abril 913...	Idem.	Sevilla.....	3	8	16	3	8	16	»	»	»	
28 Marzo 913...	Idem.	»	3	9	»	2	9	3	10	»	»	Excedente R. O. 20 Diciembre 1915.
3 Abril 913...	Idem.	Logroño.....	3	6	1	3	6	1	»	2	28	
19 Abril 913...	Idem.	Ministerio Gobernación.	3	8	11	3	8	11	2	10	11	
19 Abril 913...	Idem.	Sevilla.....	3	8	11	3	8	11	»	»	»	
1.º Abril 913...	Idem.	Gerona.....	3	9	»	3	9	»	»	»	»	
1.º Abril 913...	Idem.	Barcelona.....	3	9	»	3	9	»	»	»	»	
1.º Abril 913...	Idem.	Jaén.....	3	9	»	3	9	»	»	»	»	
9 Abril 913...	Idem.	Toledo.....	3	8	22	3	8	22	»	»	»	
28 Marzo 913...	Idem.	Huesca.....	3	9	»	3	9	»	»	»	»	
9 Abril 913...	Idem.	Badajoz.....	3	8	22	3	8	22	»	»	»	
1.º Abril 913...	Idem.	Castellón.....	3	9	»	3	9	»	»	»	»	
1.º Abril 913...	Idem.	Cáceres.....	3	9	»	3	9	»	»	»	»	
12 Mayo 913...	Idem.	Almería.....	3	7	19	3	7	19	»	»	»	
9 Abril 913...	Idem.	»	2	11	9	2	11	9	»	»	»	Excedente R. O. 11 Marzo 1916.
1.º Junio 913...	Idem.	León.....	3	7	»	3	7	»	1	»	9	
27 Junio 913...	Idem.	Madrid.....	3	6	4	3	6	4	9	8	17	
1.º Sebpre. 913...	Idem.	Madrid.....	3	4	»	3	4	»	»	»	»	
16 Nov. 913...	Idem.	Madrid.....	3	1	15	3	1	15	»	»	»	
30 Julio 914...	Idem.	Palma (Baleares)	2	5	»	2	5	»	12	»	8	
3 Febrero 915...	Idem.	Salamanca.....	1	10	25	1	10	25	»	»	»	
24 Febrero 915...	Idem.	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	Excedente R. O. 27 Febrero 1915.
23 Marzo 915...	Idem.	Burgos.....	1	9	8	1	9	8	»	»	»	
20 Mayo 915...	Idem.	Coruña.....	1	7	11	1	7	11	»	»	»	
13 Enero 916...	Idem.	Almería.....	»	11	18	»	11	18	»	»	»	
14 Junio 916...	Idem.	Dirección Contencioso.	»	6	17	»	6	17	»	»	»	
16 Junio 916...	Idem.	Ciudad Real.....	»	6	16	»	6	16	»	»	»	
25 Junio 916...	Idem.	Castellón.....	»	6	6	»	6	6	»	»	»	
1.º Julio 916...	Idem.	Cuenca.....	»	6	»	»	6	»	»	»	»	
16 Julio 916...	Idem.	Toledo.....	»	5	16	»	5	16	»	»	»	
18 Junio 916...	Idem.	Soria.....	»	8	18	»	6	18	»	»	»	
28 Dibre. 916	Idem.	Cuenca.....	»	»	3	»	»	3	»	»	»	

tos Ausart, D. Antonio García Escudero, D. Alejandro Fernández Araoz, D. José Giner y Guillot, D. Juan Martínez Blanquer, zaneque Fraile, D. Salvador Ferrandis Luna.

TAS

Enero á 31 de Diciembre de 1916.

MIENTOS

TURNOS		TURNOS	
D. Antonio Teixeira y Perillán.....	Antigüedad.	D. José Fernández San Mamed.....	Antigüedad.
Jefes de Negociado de segunda clase.		D. Arturo Martínez Baladrón (excedente)	Idem.
D. Miguel Angel de Urquía (excedente).....	Antigüedad.	D. Miguel Fons y Massieu.....	Idem.
D. José V. Alama y Soriano.....	Idem.	D. Antonio Román Herrero.....	Idem.
		D. Jesús García Vázquez.....	Idem.

TURNOS

Jefes de Negociado de tercera clase.

D. José Calvo Sotelo.....	Oposición 1916.
D. Rafael Lozano Zorzano.....	Idem.
D. Valeriano Casanueva y Picazo.....	Idem.
D. Francisco Tello Rentero.....	Idem.
D. Armando de las Alas Pumariño.....	Idem.
D. Octavio González Bueno.....	Idem.
D. Enrique María Álvarez Neyra.....	Idem.

Comandancias.
 Sr. D. Antonio Fidalgo de Solís.—Jefe de Administración de tercera clase.
 Sr. D. Joaquín Urzáiz y Cadaval.—Jefe de Negociado de segunda clase.
 Sr. D. Eladio Ruiz Pla.—Jefe de Negociado de tercera clase.

Reingresos.

Sr. D. Juan de Isasa y de Echenique.—Jefe de Negociado de segunda clase.
 Sr. D. Ramón Tojo y Pérez.—Jefe de Negociado de segunda clase.

BAJAS

Por jubilación.

Sr. D. Joaquín Apolinario y Macías.—Jefe de Negociado de primera clase.

Por defunción.

Sr. D. Laureano Padilla y Meñez (jubilado).

Sr. D. José Ortega y Sáenz-Diente.—Jefe de Administración de tercera clase.
 Sr. D. Manuel Zapater y Rodríguez.—Jefe de Negociado de primera clase.
 Sr. D. Fernando García de Quevedo.—Jefe de Negociado de primera clase.
 Excmo. Sr. D. Juan de Isasa y de Echenique.—Jefe de Negociado de segunda clase.

Madrid, 1.º de Enero de 1917.—El Director general, Federico Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Administración

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales. De no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 712 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

552

FALLA RUGAMA, *Florencia*; hijo de José y Victorina, natural de Arnuero (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,60 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Santander, número 88, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Fierres, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 8 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—154

553

FIDALGO GARCIA, *José*; hijo de Francisco y Josefa, natural de Linedra, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta á la concentración ordenada para el 5 de Noviembre; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo;

bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 29 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—165

554

GARCIA HERNANDEZ, *Manuel*; hijo de Antonio y María, natural de Icod, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,649 metros, color trigueño, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Lorenzo Machado Méndez, residente en Orotava; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orotava, 27 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Machado Méndez. JG—136

555

GONZALEZ, *Jesús*; hijo de Teresa, natural de Torre, provincia de Lugo, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sober; procesado por falta á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, don Jesús González Arroyo, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía originándole los perjuicios á que haya lugar.—Vigo, 26 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jesús González. JG—164

556

GONZALEZ, *José*; hijo de Francisca, natural de Mulmenta, Ayuntamiento de Cospelle, provincia de Lugo, de estado soltero, de treinta años, estatura 1,677 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por no haber verificado su presentación para destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor del Batallón segunda Reserva de Mondoñedo, número 112, D. Manuel Lage Castrillón, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Mondoñedo, 28 de Di-

cembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Lage Castrillón. JG—134

557

GONZALEZ GARCIA, *Crisanta*; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Realejo Bajo, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,572 metros, color trigueño, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Lorenzo Machado Méndez, residente en Orotava; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orotava, 27 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Machado. JG—137

558

GONZALEZ RODRIGUEZ, *Marlín*; hijo de Martín y de Cecilia, natural de Oliva (Fuerteventura), provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,731 metros; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Fuerteventura, número 22, don Emilio Folgado Alfonso, residente en Puerto de Cabras; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Puerto de Cabras, 24 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Folgado Alfonso. JG—145

559

GOMEZ GARCIA, *Marcial*; hijo de Saturniano y de Inés, de veintidós años, natural de Moral de la Reina, provincia de Valladolid, de estado soltero; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, de guarnición en Valladolid.—Valla-

dolid. 15 de Enero de 1917.—El Oficial segundo, Juez instructor, José Alonso. JG—162

560

GOMEZ, *Jaimé*; hijo de Benita, natural de Carballino, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carballino; procesado por faltar á la concentración para el día 5 de Noviembre; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 29 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—165

561

GOMEZ CAVEIR, *Joaquín*; hijo de Domingo y Luisa, natural de Caroy, Ayuntamiento de Cotovad, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Joaquín Prego Pérez, en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Pontevedra, 30 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Prego. JG—144

562

LORENZO PINO, *Modesto*; hijo de Marcelino y Joaquina, natural de Mandin, Ayuntamiento de Verín, provincia de Orense, de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Mandin, provincia de Orense; procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 20 de Octubre de 1916; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfredo Díaz Rodríguez, residente en Santiago de Galicia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 29 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Díaz. JG—151

563

LUIS Y LUIS, *Eloy*; hijo de Santiago y Ana, natural de Realejo Alto, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,650 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares, una cicatriz en la cabeza; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Lorenzo Machado Méndez, residente en Orotava, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orotava, 27 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Machado Méndez. JG—133

564

LOUSA LOPENA, *Antonio*; hijo de Joaquín y Antonia, natural de Santaliestra (Huesca), de estado soltero, profesión camarero, de veintitrés años, 1,800 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, don

Antonio Perales, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 10 de Enero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Perales. JG—175

565

MALLSON, *Johan*; natural de Islazdia (Rusia), tripulante últimamente del vapor inglés *Luchana*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa por hurto á bordo del expresado buque, instruida por el Teniente de Navío D. Baldomero García Yunco y Ruiz.—Sevilla, 9 de Enero de 1917.—Baldomero García. JM—153

566

MARTINEZ PEREZ, *Manuel*; hijo de Magdalena y Manuela, natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Laredo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 5 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—155

567

MARTINEZ Y MARTINEZ, *Gumersindo*; hijo de Francisco y Casilda, natural de Pazos, del reemplazo de 1915; averiguado en Pezos, provincia de Pontevedra; concurrirá á este Juzgado militar ante el segundo Teniente D. Manuel Torres Menéndez, en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Vigo, 2 de Enero de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Torres. JG—163

568

MONTES DIEGUEZ, *José*; hijo de Antonio y Carmen, natural de Santa Eulalia de Adá, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Adá; procesado por faltar á la concentración del 5 de Noviembre último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adrián López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 29 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adrián López Pardo. JG—147

569

OLIVERA LATORRE, *Celino*; hijo de Celino y Francisca, natural de Casillazuelo, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión molinero, de veinticuatro años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Casillazuelo, provincia de Huesca; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Girona, número 22, D. Federico Roncal Monacho, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 8 de Enero de 1917.—Federico Roncal. JG—168

570

RIVAS GRACIA, *Mariano*; hijo de Joaquín y Juana, natural de Seca, provincia

de Huesca, averiguado en Francia, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, de 1,650 metros de estatura; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Puerta Nueva, número 29, tercero; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 10 de Enero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Perales. JG—176

571

RUTE COBOS, *José*; hijo de José y Niágros, natural de Madrid, de veintidós años, estado soltero, profesión mecánico-grafo, estatura 1,760 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regular, color sano, voluntario con premio por cuatro años para Africa; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer. JG—132

572

SANTANA MARTIN, *Rogelio*; hijo de Antonio y Juana, natural de Santa Brígida, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,570 metros, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, no tiene barba; domiciliado últimamente en San Mateo, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Ricardo García Silva, residente en Las Palmas (Gran Canaria), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 23 de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo García Silva. JG—137

573

VALLS AGUILAR, *José*; hijo de José y Serafina, natural de Balsa, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 10 de Enero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, A. Perales. JG—172

574

VILLAR LOPEZ, *Salva*; hijo de Juan y Dionisia, natural de Moroso, Ayuntamiento de Rivas de Sil, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Rivas de Sil; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Juan Abaol Abaol, en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Pontevedra, 2 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Abaol. JG—142

575

ZARAIN AGUIRREBENGOA, *Francisco*; natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de veintio años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Bilbao el día 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío, don Luis González Vieytes, en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, á prestar sus descargos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios que marca la Ley.—Bilbao, 17 de Enero de 1917.—Luis González Vieytes
JM—185

576

BASCUNANA RODES, *José María Santiago (s) Ordo*, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Baya Nueva; procesado en causa por robo; comparecerá dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de instrucción de Dokres, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
769

577

BONHA AEDO, *Carlos*; hijo de Enrique y Petra, natural de León, de estado soltero, profesión maquinista, de treinta y tres años, con instrucción; domiciliado últimamente en Sevilla, paseo de Colón, número 2; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser constituido en prisión.
802

578

BENITEZ MOJUELLO, *Manuel (s) el Frate*, conocido también por Benito Fraile González; domiciliado últimamente en Sevilla, en El Empalme; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha ciudad.
803

579

CAGIDOS HERREIRO, *Julio*; natural de Arnedo (Logroño), de estado soltero, profesión vendedor ambulante; procesado por estafa; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez de instrucción de Aranda de Duero.
752

580

CARBÓ MARS, *Juana*; natural de Sueca, casada, sus labores, de cincuenta y seis años, hija de Manuel y María Rossa; domiciliada últimamente en la calle del Progreso, número 126, piso bajo, del Caballal; procesada en causa sobre contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia.
808

581

CASANOVAS MIRALLES, *Juan*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vidriero, de veinte años, hijo de Juan y Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, número 812 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa.
756

582

CLEMENTE Y PEREZ, *Constantino*; de estado soltero, profesión pelequero, de diecinueve años; domiciliado últimamente

en la calle del Terrante de la Olla, número 40, entresuelo; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros.
757

583

CHONCA ROSI, *Bravo*; de treinta y ocho años, soltero, marinero; residente últimamente en Palma (Baleares), y procesado en causa por delito de robo; comparecerá, en término de doce días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
793

584

DINDURRA COSTALES, *Benjamín*; hijo de Manuel y Prudencia, natural de Nívaras, de estado casado, profesión labrador, de veinticinco años, estatura regular, rubio, ojos negros, pelo y bigote rubios, afilado, cara larga, viste traje del país; domiciliado últimamente en Arrees, provincia de Oviedo; procesado y penado por lesiones, en el sumario número 82 de 1915; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villavieja, sito en las Casas Consistoriales, á constituirse en prisión, á fin de que extinga la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
810

585

GARCIA Y GARCIA, *Ricardo*; natural de Ibaña, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de cincuenta y dos años; sin domicilio fijo; procesado por estafa; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez de instrucción de Aranda de Duero.
753

586

GARRIDO MARIN, *José*; hijo de Marcelino é Isabel, de cuarenta y cinco años, natural del Jargue, casado con Carmen Beltrán, vecino de esta capital, domiciliado que estuvo en la calle de la Parra Baja, 17; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Sagrario, de Granada, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.
777

587

GOMEZ Y COLOMER, *Francisco*; hijo de José y María, natural de Barcelona, soltero, vendedor ambulante, de treinta años, estatura baja, color moreno, cara ovalada, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, sin que se le observe seña alguna particular; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado con otro en causa sobre tentativa de expiación de moneda falsa; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.
748

588

GONZALEZ SARMIENTO, *Juan María Hipólito*; de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y Manuela, casado, natural de Quintela, partido de Sarría, provincia de Lugo; domiciliado últimamente en Cozra; procesado por el delito de infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Cangas de Onís, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.
759

589

GUTIERREZ INGUANZO, *Ramón*; de treinta y cuatro años, soltero, natural y

vecino de Gamonal de Onís, hijo de Pedro y María; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado de Cangas de Onís, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.
760

590

JIMENEZ BENITEZ, *Rosa*; que asegura ser vecina de Gileña; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, á responder de los cargos que le resulten en causa sobre esta y constituirse en prisión, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde.
792

591

JUAN, conocido por *el Bailador*, alto de estatura, recio, afilado, viste regular; Juan (s) *el Mance*, de regular estatura, afilado, y vistiendo peor que el anterior; Antonio, de regular estatura, más joven que los anteriores, y vistiendo también regular, y Natalio, domiciliado últimamente en Nijar, todos gitanos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sorbas, para recibirlas la interrogatoria y ser reducidos á prisión en sumario número 82 de 1916, que contra los mismos y otros se instruye por expedición de billetes del Banco de España falsos, apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes.
805

592

LIS SOLER, *Escoban*; hijo de Pascual y de Manuela, natural de Castellar, de estado soltero, de profesión labrador, de quince años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Híjar (Teruel), para notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle la indagatoria y evacuar las oportunas diligencias.
782

593

MARTINEZ DOMENÉ, *Manuel*; de estado soltero, profesión jornalero, natural del Brasil y vecino de Lerón, en donde tuvo su última residencia; comparecerá, ante el Juzgado de Purchena, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 17 de 1916, que de oficio se instruye sobre hurto á Ana Galera Guirado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.
795

594

MARCHAM AGUILAR, *Luis Guillermo*; de profesión minero, de treinta y cuatro á treinta y cinco años, color moreno, estatura regular, delgado y mal encorado; domiciliado últimamente en Villagarcía de la Torre; procesado por sustracción de cerdos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, para constituirse en prisión.
788

595

NAVARRO HOREUS, *José*; natural de Arenys de Mar, de estado soltero, profesión tabernero, de veinte años, hijo de José y Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Rosal, 31, tienda; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.
758

596

PEDREÑO, Rafael (a) *D. Manuel*; domiciliado últimamente en Villarrobledo (Albacete), Madrid y Murcia; procesado en causa número 4 de 1917, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 780

597

RODRIGUEZ, Santiago; natural del Barco de Valdeorras, provincia de Orense, y vecino de Castro, partido judicial de Valdeorras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, como procesado en causa por estafa, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión. 780

598

RODRIGUEZ GESTAL, Evaristo (a) *Perrucho*; de treinta y dos años, de estado soltero, profesión estibador, vecino de la Coruña; procesado en sumario que se instruye sobre robo de dinero y efectos á Arturo González Araujo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la Coruña, dentro del término de ocho días, con objeto de ser reducido á prisión. 787

599

ROVIRA FERNANDEZ, José; hijo de José y María, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco y veintisiete años, estatura regular, ojos y pelo castaños; domiciliado últimamente en Alcañá de Henares, Carmen, 10; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo. 785

600

TEJERA CAÑADA, Antonio; hijo de Francisco y María, natural de Sevilla, de estado viudo, profesión pintor, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Verónica, 6; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 804

601

URIBECHEVERRIA AZCARRETAZA-BAL, Mateo Gregorio; hijo de Vicente y Joaquina, natural de Arechavaleta (Guipúzcoa), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Eibar; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 813

602

URIBECHEVERRIA RAMAROTE, Segundo; hijo de Mateo y Cipriana, natural de Arechavaleta (Guipúzcoa), de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Eibar; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 812

603

UTRERA SANTIAGO, Carmen; de veinte años de edad, hija de Francisco y de

Josefa, de estado casada, natural y vecina de Canjajar, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Canjajar, dentro del término de diez días, para ser reducida á prisión, por tenerlo así acordado la Audiencia Provincial de Almería, en causa número 36 de 1916, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 762

604

VENDAL VALLO, Luis, hijo de Francisco y Juana, natural de Cartaya (Huelva), de estado viudo, profesión marinero, de treinta y ocho años, sin instrucción; domiciliado últimamente en Cartaya; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 801

Juzgados de Primera Instancia

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de los semovientes, cuyas señas al final se expresan, los cuales fueron sustraídos en los primeros días del mes actual de la finca La Sevillana, término de Montemolín, propiedad del vecino de esta villa D. Felipe Márquez Tejada, y, caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de diecisiete años, alzada 1,54 metros, castaña clara, raza española, hierro M nalga derecha, número 2, talla, cuello derecho, tabla cuello izquierdo, pelos blancos nalga izquierda, debajo del muslo.

Un potro, pelo alazano, treinta y dos meses, cruzado de árabe y español, hierro del Estado nalga izquierda, en la misma nalga, tabla cuello izquierdo.

Dado en Fuente de Cantos á 17 de Enero de 1917.—José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín. JO -774

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer, que por la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una burra de cinco años, rucia clara, alzada un metro, raza española, raya de mulo, marcada en la cadera izquierda con el hierro del Fénix Agrícola, letra C, número 12, parida, propiedad de Juan Domínguez Rodríguez, hurtada el día 12 del actual del Rancho llamado de Baena, término de Ubrique, y caso de ser habida la remitan á este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Dado en Grazalema á 19 de Enero de 1917.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO -779

MADRID—CHAMBERI

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital, y Secretaría de D. Fulgencio Muzas, ha correspondido por repartimiento un escrito de demanda-denuncia deducida por el

Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, á nombre del súbdito francés monsieur Paul Victor Huet, en su escrito de 9 de los corrientes, sobre extravío de varias Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, que apoya en los siguientes hechos:

Primero. Que el actor monsieur Paul Victor Huet, domiciliado en Vitro les Reims (Marne), y residente en la actualidad en Bierrey-Saint Julien (Aube), era dueño de las siguientes Obligaciones de la Compañía referida:

Tres Obligaciones al 3 por 100, Norte de España, primera serie, cuyos números son: 101.881 á 101.883; y

Dos acciones, Lérida-Reus y Tarragona, designadas con los números 38.376 y 38.377.

De cuyas Obligaciones, que conservaba el actor en su domicilio referido, fué desposeído al tener que huir precipitadamente ante la invasión alemana en el año 1914, á la vez que de todos los antecedentes relativos á dichos títulos, que quedaron abandonados en el domicilio del denunciante por la razón indicada, obrando tan sólo en su poder la certificación, que había logrado se le expediera con posterioridad por el jefe de la Contabilidad Central de la Compañía emisora de los valores, y de la que resulta que éstos se hallan retenidos en Francia, é incluida dicha retención en la correspondiente lista inserta en el *Boletín Oficial* de las oposiciones del Sindicato de Agentes de Cambio de la Bolsa de París, á virtud de requerimiento del denunciante en el concepto de dueño legítimo; y que para satisfacer las exigencias del artículo 549 del Código de Comercio, hacia constar que las aludidas obligaciones eran hipotecarias, y las acciones tenían un valor nominal de 500 francos cada una de dichas Obligaciones y acciones, y las adquirió el denunciante por donación que sus padres le hicieron, los cuales, á su vez, las habían adquirido hacia unos seis años, por mediación de monsieur Becker, Agente de Cambio de Reims, y los últimos dividendos los percibió el denunciante en Abril de 1914, en la sucesión del Crédit Lyonnais, en Reims, y que las circunstancias que acompañaron á la desposesión de los aludidos títulos eran bien notorias, por ser un hecho público la ocupación en el año 1914 por Alemania de la zona de Francia, en que está sito Vitry-les-Reims, en el departamento de la Marne, y en su domicilio de Vitry-les-Reims, sin que desde la citada fecha haya vuelto á tener noticias de los mencionados títulos; y citando como fundamento de Derecho los artículos del Código de Comercio 547, 548, 550, 559, 560, 561, 562, 552, 554, 549 y 551, terminó solicitando que en su día, previos los trámites legales, se dictara sentencia, ratificando la prohibición de negociar ó enajenar los expresados títulos, y declarando la nulidad de los mismos, con orden de emisión de duplicados á favor del denunciante, una vez transcurridos cinco años sin oposición desde las publicaciones de dicha denuncia y ratificación aludida, con todos los efectos señalados en los artículos 552 á 554 del Código de Comercio, en cuanto al pago de intereses ó dividendos del capital, si llegase á ser exigible, y por medio de otrosí manifiesto ser innecesario el recibimiento á prueba.

En su virtud, por providencia dictada el día 10 de Enero actual por el señor Juez del Juzgado al principio indicado, ha acordado publicar la demanda-denuncia relacionada en los periódicos GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de los*

de esta provincia y *Boletín Oficial* de la misma, y señalar el término de nueve días, siguientes al en que se verifique tal publicación, para que puedan comparecer el tenedor ó tenedores de los títulos extraviados ó oponerse á dicha denuncia, si lo estimaran conveniente, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 15 de Enero de 1917.—El Secretario: Ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Soler. X—170

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 21 de Diciembre último, se hace saber que el Procurador de este Ilustre Colegio D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del subdito francés monsieur Paul Herbinet, ha formulado denuncia por extravío ó desposesión de 20 Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, á saber: 20 Obligaciones al 3 por 100 Asturias, Galicia y León, primera hipoteca, números 6.792, 68.728, 90.844, 97.160, 159.295, 159.296, 177.156, 177.157, 177.964, 177.965, 177.966, 191.560, 217.582, 221.189, 221.190, 240.904, 240.905, 246.384, 246.385 y 249.116.

Y se ha acordado admitir dicha denuncia, y que se publique ésta en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos*, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezca el tenedor ó tenedores de dichos títulos á justificar su adquisición, y se ha prohibido la enajenación y negociación de dichos valores.

En su virtud se llama por medio del presente edicto al tenedor ó tenedores de los enumerados valores públicos, á fin de que, dentro de dicho término improrrogable de nueve días, comparezcan en este Juzgado á justificar su adquisición; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 19 de Enero de 1917.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Oppelt. X—169

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos incoados por D.ª Dominica del Castillo Jiménez, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Manuel de Luis Abián, se llama al ausente á fin de que, en término de dos meses, comparezca ante este Juzgado, á los efectos procedentes, y también á todos los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquí no se presentase, previniendo que, según manifestación de la esposa, el ausente no ha dejado bienes de ninguna clase, y que los que comparezcan deberán justificar su parentesco con los documentos correspondientes.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se expide el presente en Madrid, á 16 de Enero de 1917.—El Secretario, Licenciado Vicente Moreno.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos. X—171

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de

la Nación, procedan á la busca y rescate de las aves de corral que á continuación se relacionan, las cuales fueron robadas en la noche última del corral ó gallinero de la casería sita en el Tosoán, término de esta villa, propiedad de D. Juan Címaco Gutiérrez González, y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 6.217, que por indicado hecho se instruye en este Juzgado.

Aves sustraídas.

- Dos gallos rubios.
- Tres pollos blancos, con pintas rubias.
- Un pollo negro.
- Todos con la cresta aclavelada.
- Y 29 gallinas rubias, pintadas, y algunas negras.

Mancha Real, 18 de Enero de 1917.—Angel de Torres Cobo.—P. S. M., José Fernández Sánchez. JO—789

PONTEVEDRA

D. José Méndez Novoa, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria llama y emplaza á Eloy Blanco Abal, conocido por contrabandista, de oficio soldador, vecino de Vigo, calle de Falperra, número 58, de las circunstancias que se expresarán, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que, en el término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Michelena, número 26, al objeto de recibirle declaración indagatoria por consecuencia de la causa que se le sigue por contrabando de tabaco aprehendido en Tuy, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del mencionado procesado Eloy Blanco Abal.

Señas del procesado.

Hijo de José y Generosa, natural de Cangas, estatura regular, color moreno, poco bigote, ojos castaños, pelo y cejas negras, viste traje color gris, usa zapatos de goma aplomados y unas veces una gorra á la cabeza y otras sombrero gris.

Pontevedra, 16 de Enero de 1917.—José Méndez Novoa.—P. S.: Victoriano Pérez. JO—794

SORBAS

D. Joaquín Amérigo López, Juez interino de instrucción por traslación del propietario de este partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad de Juan Casquet Carnicer, de éstos vecinos, y que desapareció en la madrugada del 14 al 15 de Diciembre último, en la cortijada de la Umbria, por cuyo hecho instruyo sumario.

Y si fuera habida, la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un burro rufo de seis años, cuerpo regular, aparejado con jalma de lana, tres repones, una jarapa alborcón y cabzada de correa.

Dado en Sorbas á 19 de Enero de 1917. El Secretario judicial.—B.º B.º: Joaquín Amérigo. JO—806

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dos sacos conteniendo 22 kilogramos de trigo blanco cada uno, que fueron hurtados en el segundo ascén de la estación férrea de Magacola de cuarta expedición, con puesta de 21 más, facturada á esta ciudad la noche del 14 al 15 de los corrientes, poniéndolos, en su caso, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 4 de este año instruyo por tal motivo.

Dado en Villanueva de la Serena á 18 de Enero de 1917.—El Juez, Lorenzo Caballero Romo.—El Secretario, Manuel Casado. JO—809

VINAROZ

D. José Soler Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se cita á los testigos de esta vecindad Ricardo Santos Gutiérrez y Manuel Miralles Ferrás, en ignorado paradero el último, y en Franca el primero, para que comparezcan ante la Audiencia Provincial de Castellón, los días 28 y siguiente de Febrero próximo, á las diez de su mañana, á fin de asistir al juicio oral de la causa contra Francisco y Joaquín Selma Julien, sobre homicidio y disparo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Vinaroz á 18 de Enero de 1917. José Soler. JO—811

Juzgados Municipales

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.274, seguido en este Juzgado contra Pedro Jiménez y Rufino Hernández, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Octubre de 1916: el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan G. Alarcón Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis F. del Pino y D. Carlos F. Shaw; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Pedro Jiménez y Rufino Hernández;

»Fallamos, condenando á los denunciados Pedro Jiménez González y Rufino Hernández Jiménez, á la pena de reprobación á cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Luis F. del Pino.—C. Fernández Shaw.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Pedro Jiménez González y Rufino Hernández Jimeno, expido la presente en Madrid á 20 de Octubre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—890

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.883, seguido en este Juzgado contra José Romero Díaz, por ve-

jación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«**Sentencia.**—En Madrid, á 18 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y el Adjunto don Luis F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Romero Díaz;

»Fallamos, condenando al denunciado José Romero Díaz, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Luis F. del Pino»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José Romero Díaz, expido la presente en Madrid á 20 de Noviembre de 1916.—El Secretario Luis Bueta. JO—891

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.992, seguido en este Juzgado contra Rafael Dasi Pérez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«**Sentencia.**—En Madrid á 9 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.^a Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis García y D. Dionisio García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Rafael Dasi Pérez;

»Fallamos, condenando al denunciado Rafael Dasi Pérez á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Luis García Mangual.—Dionisio García Esquerro.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Rafael Dasi Pérez, expido la presente en Madrid á 11 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—892

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.319 de orden del año actual, contra Mateo López Sánchez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Luis Granados y D. Carlos de Santiago; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Mateo López Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Mateo López Sánchez, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; siéndole de abono para el cumplimiento de la pena el tiempo de prisión provisional sufrida; notifíquesele esta resolución por medio de edictos y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Luis Granados.—Carlos de Santiago.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mateo López Sánchez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 2 de Enero de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Luis Felipe Vivanco. JO—931

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.141 de orden del año actual, contra María Malla Garcillán, por insultos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Luis Granados y D. Carlos de Santiago; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Malla Garcillán, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada María Malla Garcillán, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Luis Granados.—Carlos de Santiago.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Malla Garcillán, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Enero de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Luis Felipe Vivanco. JO—934

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.341 de orden del año actual, contra Gregorio Domínguez Cartiago, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos don Luis Granados y D. Carlos de Santiago; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Domínguez Cartiago, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gregorio Domínguez Cartiago á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Luis Granados.—Carlos de Santiago.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Domínguez Cartiago, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Enero de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Luis Felipe Vivanco. JO—933

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.450 de orden del año actual, contra María Martínez Izquierdo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Luis Granados y D. Carlos de Santiago; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y María Martínez Izquierdo, de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada María Martínez Izquierdo á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas, notifíquesele esta resolución por edictos y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio; anótese en el libro especial de faltas de hurto y remítase hoja relación de la misma al Registro de Penados.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Luis Granados.—Carlos de Santiago.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Martínez Izquierdo, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 2 de Enero de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Luis Felipe Vivanco. JO—932

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.869, seguido en este Juzgado contra Anastasio Miguelez Vázquez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Gonzalo de la Torre y D. Jesús Luengo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Anastasio Miguelez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Anastasio Miguelez Vázquez en rebeldía á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Gonzalo de la Torre de Trasierra.—Jesús Luengo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Anastasio Migüelez Vázquez y de inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid á 17 de Enero de 1917.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal, José Polo de Bernabé. JC—944

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.880, seguido en este Juzgado contra un carrero desconocido, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Gonzalo de la Torre y D. Jesús Luengo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias no constan, el carrero denunciado conductor del carro 2.489 el día 13 de Octubre último;

»Fallamos que debemos condenar y

condenamos en rebeldía al carrero desconocido, á la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—i. Felipe Valdés.—G. de la Torre.—J. Luengo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al carrero denunciado, expido la presente en Madrid á 11 de Enero de 1917.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal. JO—942

MADRID.—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.604, seguido en este Juzgado contra Joaquina Barrero González, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Antonio Puig; habiendo visto las presentes diligencias

de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Joaquina Barrero González, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Joaquina Barrero González á la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Ricardo González.—Antonio Puig.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Joaquina Barrero González, expido la presente en Madrid á 10 de Enero de 1917. El Secretario. JO—949